



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A PAOLA ALEJANDRA
CISTERNAS DONOSO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4958

Chillán Viejo, 04 SEP 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 167.871, del 1 de Septiembre de 2015, para fábrica de masas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 2 de Septiembre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	PAOLA ALEJANDRA CISTERNAS DONOSO	
Rol Único Tributario:	12.284.051-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Gaspar Marín N° 270, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Gaspar Marín N° 270, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fábrica de masas.	
Declaración	Inicio	10-Mar-2015